

### FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

COPIA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

Dirección:

Novena Calle Poniente, Número tres mil ochocientos cuarenta y tres, entre setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador.

Libre Gestión No:  
**56/2016**

**"ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE LUCES Y SIRENAS DE EMERGENCIA PARA CUATRO AMBULANCIAS IVECO AÑO 2013"**

Lugar y Fecha

San Salvador, 10 de noviembre de 2016

No. de orden:  
**46/2016**

NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE:

**GENERAL PRODUCTS & SERVICES S.A DE C.V.**

NIT:

Dirección:

75 Av. Norte, Block "E" # 3 Residencial Escalón S.S.

Teléfono y Fax 2512-8714 y 7884-4138

Correo electrónico: [@generalproductss.com](mailto:@generalproductss.com)

NRC:  
211115-9

ÍTEM	CODIGO SINAB	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$) CON IVA.	VALOR TOTAL (US\$) CON IVA.
1	N/A	4	C/U	<p><b>AMPLIFICADORES</b></p> <p>a) SAE J1849, compatible con CCR (CAC), título 13 clase A,</p> <p>b) Voltaje de entrada 11 VCC a 16 VCC, Corriente de reposo 0 mA (Encendido desconectado), 150 mA (encendido), corriente de funcionamiento 9.25° , (13.6V con 11 ohmios de carga,</p> <p>c) Amplificador en llanto), temperatura de funcionamiento -30°C a +65°C.</p> <p>d) Salida d tención 64V pico a pico, Valor de corriente total de relé, 80A total combinado-todos los relés, deslice salidas de conmutación:</p> <p>e) Modo 1 (30A)</p> <p>f) Modo 2 (30A)</p> <p>g) Modo 3: (30A)</p> <p>h) (40A Combinado total) De botón de interruptor de salida 20A cada uno, Oscuro. (WxLxD: 6.8X3.0 en x 78. En (17.3cm x 7.6 cm x 19.7 cm), Peso de la nave 6.0 libras (2.7 Kg).</p> <p><b>MARCA : SOUNDOFF SIGNAL</b> <b>MODELO: NERGY</b></p>	<b>\$699.99</b>	<b>\$2,799.96</b>
	N/A	4	C/U	<p><b>SIRENAS</b></p> <p>a) Aprobaciones SAE J 1849 Clase A, poder 100w, Oscuro (AxLxD) 5.2X8.2X5.7 en (13.4 cm x 20.09 cm 14.6x). Peso de la nave (1.9 kg).</p> <p><b>MARCA : SOUNDOFF SIGNAL</b> <b>MODELO: ETSSI00N</b></p>	<b>\$189.00</b>	<b>\$756.00</b>

N/A	4	C/U	<p><b>LUZ LIGHT BARRA FRONTAL COLOR ROJO:</b></p> <p>a) Aprobaciones, NFPA 1901 modelos compatibles SAE J1 3 18, J595, J845 Y Clase I,</p> <p>b) Voltaje 12 VDC Consumo de Corriente, Solaris (FUSION) de 3 botones reflector LED de cualquier color (Fusión= Solaris, en compatibilidad), 0.5 amperios, Longitud de cable 15 pies, Oscuro (AxLxW): 48"X47.5"X11.2" (11.9cmx120.0cmx28.4cm): Peso de la Nave: 478"-32 libras (14.5 kg).</p> <p><b>MARCA : SOUNDOFF SIGNAL MODELO: SKYFIRE</b></p>	\$1,315.00	\$5,260.00
N/A	4	C/U	<p><b>LUZ LIGHT BARRA TRASERA:</b></p> <p>a) Rojo 5" o 4" (6 LED) y la esquina (6 LED) son SAE J845 Clase I, SAE J595 Clase I y CA TI 3 Clase B,</p> <p>b) Voltaje: 128 VCC, Longitud de cable: 15 pies, Oscuro (AxLxD):24"-2.5x24.3x11.2 in (6.4 cm x 61.6 cm x 28.4cm), Peso del producto: 24"-12.8 libras (5.8 kg)-con pie estándar.</p> <p><b>MARCA : SOUNDOFF SIGNAL MODELO: NROADS</b></p>	\$669.95	\$2,679.80
N/A	16	C/U	<p><b>LUCES PERIMETRALES:</b></p> <p>a) Oscuro: 6x4 sin bisel de ajuste, Consumo de corriente: 6x4 -max 2.0 amperios " estacionarios sobre", modelos compatibles y LED de división color rojo, ámbar o blanco,</p> <p>b) Voltaje de entrada: 6x4 - 12.8 VDC, Operating Temp: -40C + 65C, Peso de la nave: 6x4-1.0 lb (0.5 kg).</p> <p><b>MARCA : SOUNDOFF SIGNAL MODELO: C2</b></p>	\$122.00	\$1,952.00
N/A	4	C/U	<p><b>ALTERNADORES DE MAS AMPERAJE.</b></p> <p>Rango de 150 a 190 amperios, a 12 voltios, para sustitución del original, ò en su defecto para instalación como auxiliar agregado.</p> <p><b>MARCA : NO ESPECIFICO MODELO: NO ESPECIFICO</b></p>	\$485.00	\$1,940.00
<b>TOTAL (IVA INCLUIDO)</b>					<b>\$15,387.76</b>
<p>Total en Letras: <b>QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</b></p>					
CIFRADO PRESUPUESTARIO:		<b>2016-3235-3-02-03-21-1-54302</b>			

OBSERVACIONES:	EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS. SOPENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LACAP.
----------------	---

## CONDICIONES GENERALES DEL BIEN O SERVICIO:

Las condiciones generales que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento:

- ✓ EL Sistema de Luces y sirenas debe de ser de calidad Comprobada y experimentada para trabajo continuo y no propenso a fallas; garantizando su adecuado funcionamiento conforme a las especificaciones técnicas del Sistema Eléctrico de las ambulancias que conforman las bases asistenciales de Emergencias Médicas (SEM)
- ✓ Los talleres del Contratista donde se instalará el sistema de luces y sirenas están ubicados en la zona metropolitana de San Salvador, específicamente en Calle Nueva a San Antonio Abad, Contiguo a Gasolinera ALBA, San Antonio.
- ✓ El Administrador de la Orden de Compra emitirá Orden de Servicio. En donde autoriza el ingreso de las ambulancias al taller, para la instalación del sistema de luces y sirena; es responsabilidad del Contratista colocar la hora de ingreso y de salida del vehículo, y que sea firmada por la persona que retire la unidad (motorista asignado, o personal enviado por el Administrador de la Orden de Compra), la cual debe de ser anexada a la factura respectiva.
- ✓ No se cancelará instalaciones, Servicios o procedimientos, que no sean autorizados por el Administrador de la Orden de Compra.
- ✓ En los casos que se presenten fallas en el sistemas eléctrico y sirenas por mala instalación y se dificulte trasladar las ambulancias a los talleres, el contratista deberá realizar las reparaciones a domicilio en el lugar donde suceda el percance o falla de cualquier ambulancia con un tiempo de respuesta de dos horas mínimas y un máximo de cuatro horas dependiendo de la distancia del evento, previa solicitud del Administrador de la Orden de Compra sin costo alguno para el FOSALUD.
- ✓ El Contratista debió de considerar todos sus costos para la instalación de las Luces y sirenas, el taller asumirá la responsabilidad de entregarlo funcionando a entera satisfacción sin ningún costo adicional para FOSALUD, dichas instalaciones deben de ser ejecutadas en el plazo previamente establecido por escrito y firmado por el administrador de la Orden de Compra.
- ✓ El Contratista será responsable por daños físicos en los vehículos cuando estos permanezcan en el proceso de instalación, ya sea también por daños o pérdidas cuando su personal realice pruebas.
- ✓ El Contratista debe de tener pleno conocimiento de los regímenes de Cargas Eléctricas con los que funcionan los Equipos Médicos instalados en las mismas, con la finalidad de evitar fallas o riesgos de sobrecargas en los Sistemas eléctricos que ya funcionan en nuestras Ambulancias.
- ✓ El Contratista garantiza que el funcionamiento y durabilidad de las Luces sea mayor a cinco años y que cubra desperfectos de Fabricación por un período de dieciocho meses a partir de la fecha de recepción de los Servicios de Instalación y estos deben de cumplir con los Estándares internacionales de calidad, para el tipo de producto, sustentados por compromiso escrito por el Contratista.

**CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL BIEN O SERVICIO:** son requisitos mínimos de estricto cumplimiento, para:

- **AMPLIFICADORES**

El Contratista debe de ubicar el amplificador de forma segura en la parte frontal del tablero de la cabina del conductor, con buena accesibilidad para el manejo de los controles del conductor de la ambulancia o el paramédico, procurando que su manejo con respecto a la ubicación corresponda con los espacios diseñados para la ubicación de nuevos equipos con el fin de evitar accidentes con los demás equipos de la ambulancia y que no dañe visible y sustancialmente el tablero de las Ambulancias.

- **SIRENAS**

El Contratista debe de ubicarlas internamente en el área del Motor, debidamente sujetadas y aseguradas para evitar pérdidas por desprendimiento, también debe de cuidarse que guarden la distancia suficiente de las parte del motor que generan mucho calor.

- **LUZ LIGHT BARRA FRONTAL COLOR ROJO Y LUZ LIGHT BARRA TRASERA**

El Contratista debe de conservar asimetría con el tamaño del techo de las Ambulancias para que queden centradas en ambos extremos, instaladas sobre el techo de las mismas con soportes metálicos para su adecuación aérea, dichos soportes deben de quedar protegidas para evitar el acelerado desgaste por oxidación tanto en los mismos soportes como en el techo de las Ambulancias.

- **LUCES PERIMETRALES:**

- a) En cada Ambulancia se debe de instalar un juego de cuatro luces, dos por lado e instaladas una en cada frente lateral y una en cada parte trasera lateral, completando un juego de cuatro requeridas de color rojo. De igual forma debe de contar con la asimetría de las ambulancias cubriendo las marcas de las luces que se removerán instaladas por el fabricante.
- b) Las Luces deben de contar con la capacidad de rendimiento y eléctrica, requeridas por automotores de fabricación Europea y que estas puedan ser instaladas en vehículos Marca Iveco Daily, evitando daño por sobrecargas, cortocircuitos o mal funcionamiento de los equipos instalados por bajo suministro de energía eléctrica.
- c) Las Luces deben de ser nuevas de calidad comprobada y experimentada para trabajo continuo y no propenso a fallas; garantizando su adecuado funcionamiento conforme a las especificaciones del fabricante de los vehículos que conforman la flota del FOSALUD, según listado de vehículos del "ANEXO No. CINCO de la solicitud de cotización.
- d) El Contratista debe de proporcionar el suministro y posteriormente brindar el servicio de instalación, adecuación, prueba, armado y puesta en marcha, hasta haber instalado la totalidad de las luces contratadas de acuerdo a las especificaciones de los vehículos del FOSALUD, según el ANEXO No. CINCO de la solicitud de cotización.

- **ALTERNADORES**

El Contratista debe de cumplir con las siguientes condiciones de Alineación y fijación, Motor: La instalación debe respetar las normas de instalación del constructor del accionamiento (alineación, montaje). El sentido del giro está indicado por una flecha en el palier delantero.

**CONDICIONES ADMINISTRATIVAS A CUMPLIR POSTERIORES A LA CONTRATACIÓN:**

- ✓ El Contratista deberá comunicar al Administrador de la Orden de Compra, el personal calificado que realizará las pruebas en carretera, esto con el objeto de evitar que personal no calificado las realice.

- ✓ Para la facturación, el Contratista deberá de presentar al administrador de la Orden de Compra, primero las pro formas de facturas respectivas, los cuales contendrán la siguiente documentación ORIGINAL anexa:
  - Pro Forma de Factura.
  - Orden de Servicio
  - Orden de ingreso y salida de vehículo emitido por el Contratista.
- ✓ La proforma de la factura deberá de contener los datos establecidos en la solicitud de cotización de la libre gestión cincuenta y seis pleca dos mil dieciséis en lo referente a: PARTE SUPERIOR DE LA FACTURA; PARTE INTERMEDIA DE LA FACTURA; PARTE CENTRAL DE LA FACTURA; PARTE INFERIOR DE LA FACTURA.
- ✓ El contratista deberá entregar la pro forma de facturación en el periodo de uno al ocho de cada mes (En caso que el día ocho cae día no hábil, presentarlo un día hábil posterior), la proforma de factura debe presentarla junto con los documentos originales anexados.
- ✓ Al recibir la pro forma de facturación el Administrador de Contrato, revisará dichos documentos para que el Contratista realice la factura original y posteriormente el Administrador levantara acta de recepción.
- ✓ Si en la revisión de la documentación se encontraran errores, dicha pro forma de factura se regresará para que esta la modifique y la presente nuevamente.
- ✓ Si la pro forma de facturación junto a los documentos están correctamente, se solicitará que se presente factura original.
- ✓ Presentar factura según el orden de los siguientes documentos.
  - Factura (Original y tres copias)
  - Orden de Servicio (Original y dos copias)
  - Presupuestos Autorizados ( Original y dos copias)
  - Orden de Ingreso y Salida (Original y dos copias)

Documentos originales y copias de documentos separados de acuerdo a la facturación presentada.

### **SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS:**

El servicio incluye los servicios de Instalación, pruebas de funcionamiento y verificación de puesta en marcha.

Para la cancelación de los servicios adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:

- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del Administrador de la Orden de Compra.
- ✓ Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización de Libre Gestión, Número de la Orden de Compra, Número de ítem, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ La cancelación se efectuará en la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el

Contratista haya presentado para trámite el quedan respectivo a dicha Gerencia.

- ✓ La recepción de las facturas, en la Gerencia Financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas, el Contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el Contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.

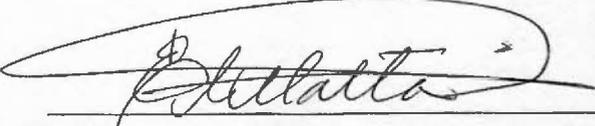
El pago se efectuará mediante cheque a nombre de: **GENERAL PRODUCTS & SERVICES S.A DE C.V.**

**Obligación del contratista para efecto de pago con cheque:** El/a contratista deberá designar por escrito a través de una autorización con firma autenticada por notario de la persona que retirará los cheques de pago, estableciendo las generales de esta, sino lo hace personalmente. En el caso de que se trate de persona jurídica se deberá presentar la autorización con firma del Representante Legal o el Apoderado de la Sociedad, debidamente autenticada por notario, estableciendo las generales de la persona que retirará el cheque de pago en representación de la sociedad. Dicha autorización deberá presentarse en original por el contratista a la Tesorería institucional a la hora de tramitar el pago respectivo (presentación de documentos y emisión de quedan). De existir algún cambio en la designación de la persona autorizada para retirar los cheques, se deberá emitir una nueva autorización, dejando sin efecto la anterior, y estableciendo quien será la nueva persona autorizada para el retiro de los cheques de pago, siendo obligatorio para el contratista dar aviso de inmediato a la Tesorería Institucional de Fosalud, al momento de ser sustituida a la persona.

GARANTIA:

El contratista deberá presentar las siguientes garantías: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un valor de **UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$1,538.78)**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor total de la Orden de Compra, y su vigencia será contada desde el siguiente día de la fecha de distribución de la Orden de Compra hasta TREINTA DÍAS CALENDARIO posteriores a la finalización del periodo de contratación, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la distribución de la presente Orden de Compra. b) **GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES**, por un valor de **UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$1,538.78)**, de conformidad al artículo treinta y siete Bis de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor total de la Orden de Compra, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega definitiva del suministro, y permanecerá vigente a partir de la fecha de dicha acta hasta DIECIOCHO MESES. Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciere por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Las garantías deberán ser presentada con dos copias adicionales en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.

**GARANTIA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR.** El Contratista deberá presentar al administrador de la Orden de Compra la Garantía de Fabricante o Distribuidor mediante carta firmada y sellada por el Representante legal o Apoderado especial o propietario, en un período CINCO días hábiles posteriores a la recepción e instalación del suministro, en donde se compromete a reemplazar los suministros, por desperfectos de fábrica, mala elaboración, mala calidad, mal funcionamiento o averías, en un plazo no mayor a QUINCE días calendario posteriores a la notificación por parte del Administrador de la Orden de Compra. La garantía permanecerá vigente a partir de la fecha de entrega e instalación de la

	<p>totalidad de los suministros, <b>hasta DIECIOCHO MESES</b>. Las garantías deberán presentarse en el Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.</p>
<p><b>FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:</b></p>	<p><b>Periodo de contratación:</b> Cinco días calendario posteriores a la distribución de la orden de compra hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis o en su defecto hasta el momento en que finalice la instalación, prueba, puesta en marcha y comprobación de la instalación de los equipos.</p> <p><b>Forma de entrega:</b> El Contratista contará para la instalación de los equipos, con tres días calendario por cada una de las ambulancias, contados a partir de la Nota de Servicio emitida por el Administrador de la Orden Compra.</p> <p><b>Plazo de entrega:</b> El Contratista deberá de tener a disposición la totalidad de los bienes cinco días calendario posteriores a la distribución de la orden de compra, para la instalación el contratista realizará entregas parciales por cada ambulancia, es de aclarar que el Contratista queda obligado a brindar el servicio de instalación, hasta haber finalizado con la instalación y puesta en marcha de la totalidad de los bienes.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> La entrega e instalación de los bienes se hará en las instalaciones del Contratista.</p> <p><b>Condiciones de Entrega:</b> Se debe de realizar la entrega total de los bienes, se requiere que el servicio de instalación, prueba y puesta en marcha, se realice de forma parcial cuando el FOSALUD envíe los vehículos al Contratista, previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra.</p> <p>Si los bienes contratados no se ajustan a las especificaciones técnicas contratadas, o en los casos en donde los bienes instaladas sufran desperfectos de fabricación, el FOSALUD podrá rechazarlos y el Contratista deberá sin ningún cargo adicional, reemplazarlos por nuevas, en un período de CINCO a QUINCE días calendario para que cumplan con las especificaciones sin perjuicio de las sanciones a las que fuere acreedor según la normativa correspondiente.</p>
  <p><b>LICDA. ETHEL VERÓNICA VILLALTA DE RODRÍGUEZ</b> <b>DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD</b></p>	
<p>Datos del Administrador de Orden de Compra: Nombre: <b>Sr. Cesar Leonardo Noyola</b> Cargo: <b>Encargado del Departamento Transporte, Combustible y Mensajería</b></p> <p>Tel. <b>2528-9700 Ext. 218</b> Correo electrónico: <a href="mailto:cesarnoyola@fosalud.gob.sv">cesarnoyola@fosalud.gob.sv</a></p>	